



POSADAS, 07 JUL 2011

VISTO: El Expediente Q-1982/06 Profesor Adjunto Carlos C DAVALOS S/Solicita Recurso de Revisión y Nulidad de la Resolución CD N° 351/06. Agregado: "Expte. S01:0001749/2009 - Lic. Carlos Cantalicios DÁVALOS – Interpone Recurso Jerárquico contra Resolución CD-FCEQyN (Ref. Expte. "Q"-1092/2006) y Expte. "Q"-2500/08, y;

CONSIDERANDO:

QUE, el recurrente Carlos Dávalos, formuló una nueva presentación en "Expte. S01:0001749/2009" - fs. 15/29- por la cual manifiesta que "ADJUNTA COPIAS FALTANTES. ACLARA", documental que tiene relación con los presentes obrados, por lo cual las presentes actuaciones fueron giradas a pedido de la Dirección General de Asuntos Jurídicos.

QUE, a fin de un mejor ordenamiento, en virtud de la dificultosa redacción de los recursos interpuestos por el Prof. Dávalos, la Asesoría efectúa un detalle cronológico de la ocurrencia de los hechos, mediante Dictamen N° 179/10 obrante a Fs. 32 de los autos Expte. S01:0001749/2009 - Lic. Carlos Cantalicios DÁVALOS – Interpone Recurso Jerárquico contra Resolución C.D.-FCEQyN que corren por cuerda del presente.

QUE, en dicho dictamen la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha dicho *"...del análisis de la documental adjuntada como faltante por el Prof. Dávalos surge que la copia de la Resolución CD N° 412/06 (que modifica la Resolución CD N° 351/06) ya obraba en los presentes actuados, pero no así los recursos interpuestos contra dichas Resoluciones y que fueran agregados a fs. 25 a 29. La Resolución CD N° 412/06 rechaza la Planificación Docente 2005-2006 del Prof. Dávalos por absolutamente extemporánea teniéndose a la misma por no presentada. ...el Prof. Dávalos interpuso recurso contra dicha Resolución cuya copia obra dentro de las a fs. 28/29 y conforme surge del Expediente "Q"-1982/06 solicitado por esta Asesoría a la Unidad Académica, el cual no fue remitido oportunamente cuando fuera solicitada toda la documental que tenga relación con la causa (según constancia obrante a fs. 26 del Expediente "Q"-2500/08. ..."*

QUE, las actuaciones se elevaron al Consejo Superior en fecha 15/03/07, y la Comisión de Reglamento en fecha 09/05/07 solicita se giren las actuaciones a la Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales a fin de que se adjunten los antecedentes del caso y se expida sobre la cuestión girándose las actuaciones en fecha 16/05/07.

QUE, la Dirección General de Asuntos Jurídicos en el mencionado Dictamen N° 179/10, opina que correspondería se resuelva en el Consejo Superior el Recurso de Apelación contra la Resolución CD N° 412/06 en autos Expediente "Q"-1982/06 aceptando o rechazando la Planificación 2005-2006; y en los autos S01:0001749/2009 revocar la Resolución CD N° 224/09 y una vez resuelto el recurso de los presentes obrados correspondería realizar una nueva evaluación docente (ciclo 2005-2006) al Sr. Carlos Cantalicios Dávalos conformando un nuevo Comité Académico.

QUE, el Régimen General de Carrera Docente (Ordenanza N° 001/04) establece que los docentes deben ser evaluados en el desempeño y cumplimiento de sus funciones.

QUE, la Comisión de Interpretación y Reglamento se expidió sobre el tema mediante Despacho N° 020/11 sugiriendo: *"Rechazar el recurso interpuesto por el Sr. Carlos*

...//



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO - RUTA 12 - KM - 7 1/2
ESTAFETA MIGUEL LANUS - 3304 - POSADAS - MISIONES

//2.-

Cantalicios Dávalos, considerando la presentación de la planificación docente 2005-2006, extemporánea sin causa justificada".

QUE, el tema fue tratado por el Alto Cuerpo en su 3ª Sesión Ordinaria/11, efectuada el día 15 de Junio de 2011 y aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

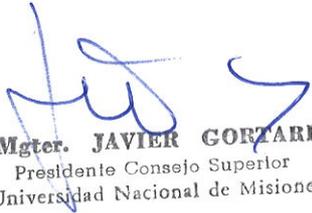
ARTICULO 1º.- RECHAZAR el Recurso interpuesto por el Sr. Carlos Cantalicios DÁVALOS – D.N.I. N° 14.469.824, contra la Resolución CD N° 412/06 en autos Expediente "Q"-1982/06, considerando la presentación de la Planificación 2005-2006 extemporánea sin causa justificada.-

ARTICULO 2º.- REGISTRAR, Comunicar, Notificar y Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CS N° 041-11

Haa/ChB
GnM


MIGUEL ANCEL LOPEZ
ING. FTAL. (M. Sc.)
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
Universidad Nacional de Misiones


Mgter. JAVIER GORTARI
Presidente Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones